

Resolución IMSL N° 1247/2024

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO Y SE APRUEBAN LOS PLANOS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2024 OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DEL ESPACIO DE CUIDADO MITA ROGA - PLURIANUAL" ID 451.743

San Lorenzo, 23 de julio de 2024

Visto:

El proyecto remitido por la UEP denominado OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DEL ESPACIO DE CUIDADO MITA ROGA - PLURIANUAL", objeto del llamado para la Licitación Pública Nacional N° 08/2024.-

Considerando:

La Resolución I.M.S.L N° 1246/2024, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2024 OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DEL ESPACIO DE CUIDADO MITA ROGA - PLURIANUAL" ID 451.743.-

Que la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" en el Art. 51° menciona: Son atribuciones del intendente municipal; Inciso j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios; llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.-

Que, el Art. 235° del mismo cuerpo Legal establece que: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.-

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que la Ley le confiere:
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
RESUELVE**

Artículo 1° **CONCEDER** permiso para la ejecución de los trabajos de "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DEL ESPACIO DE CUIDADO MITA ROGA - PLURIANUAL", conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 2° **APROBAR**, los planos para la Obra CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DEL ESPACIO DE CUIDADO MITA ROGA - PLURIANUAL.-

Artículo 3° **COMUNIQUESE**, regístrese, expídase copia y cumplido archívese.-

Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal